



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°534- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 30 de noviembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°3644-2020, de fecha 23 de setiembre de 2020, suscrita por el Sr. Agapito Alvarez Torres – Presidente del Comité de Usuarios del Canal de riego “Limón” del caserío Quebrada Grande; el Informe N° 116-2020-MDH-GI-SGEO-RGMCH/ROMI, de fecha 07 de octubre de 2020, suscrito por el responsable de la Oficina de Mantenimiento de Infraestructura; el Informe N°1091-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 23 de noviembre de 2020, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y los Informes N°1429 y 1609-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, el Sr. Agapito Alvarez Torres – Presidente del Comité de Usuarios del Canal de riego “Limón” del caserío Quebrada Grande, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con Tubería para el traslado de agua hacia sus terrenos agrícolas, ya que no cuentan con los recursos económicos para realizar dicha adquisición; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previo Informe del área de Mantenimiento de Infraestructura, quien ha emitido el Informe N°116-2020-MDH-GI-SGEO-RGMCH/ROMI, el cual acredita la necesidad de atender el apoyo solicitado y alcanza el detalle de los materiales;

Que, mediante Informe N°1429-2020-MDH-GM/SGLCP, suscrito por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la adquisición de materiales (15 tubos) que se requiere para el canal “Limón” del caserío Quebrada Grande del distrito de Huarmaca, solicitando la disponibilidad por la suma de S/2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°1091-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 23 de noviembre de 2020, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales (15 Tubos) para el mantenimiento del canal “Limón”, del caserío Quebrada Grande, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001065, por el importe de S/2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 11. 1 1;

Que, mediante Informe N°1609-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 26 de noviembre del 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del apoyo con materiales para el mantenimiento del canal “Limón”, del caserío Quebrada Grande, los cuales se detallan en el citado Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 30 de noviembre de 2020, en el cual la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio de Alcaldía y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°534- 2020-MDH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. Agapito Alvarez Torres – Presidente del Comité de Usuarios del Canal de riego “Limón” del caserío Quebrada Grande, por un monto de S/2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), en consecuencia, disponer la adquisición de los materiales, según el siguiente detalle:

N° EXP.	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P.UNIT.	TOTAL S/.
2937-2020	AGAPITO ALVAREZ TORRES <i>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE USUARIOS DE RIEGO</i>	TUBOS PVC-UF DE 6" x 6M	15	UND	160.00	2,400.00
TOTAL S/						2,400.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE

